La Jagua de Ibirico, 22 de febrero de 2024

Consecutivo:
PDM - 172

Doctora
KAREN LICETH RODRIGUEZ RIVERA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal

Cordial saludo,

Adjunto envío actas de terminación y liquidación del Convenio de Transferencia de Subsidios No. 180-2023 celebrado entre el municipio de La Jagua de Ibirico y la empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo AAA S.A. E.S.P. para fines pertinentes.

Atentamente,

HEBERTH LEONARDO PARODI ORTEGA
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR
Nit: 800108683-8
04:55pm
22 FEB 2024
CONTRATACIÓN

Proyectó: **Yolismar Bula Caro**
Secretaria Ejecutiva

Revisó: **Heberth Leonardo Parodi Ortega**
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico Municipal

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONNVENIO DE TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS No.180-2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AAA S.A. E.S.P. CON NIT 900.759.667-5.

Contratante	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
Contratista	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AAA S.A. E.S.P.
Supervisor	ESTEBAN JAVIER REALES DIAZ
Objeto:	"OPTIMIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A. E.S.P."
Valor inicial convenio	$ 1.274.048.980
Valor adición	$ 0
Valor total del convenio	$ 1.274.048.980
Valor ejecutado total	$ 1.221.884.490
Valor no ejecutado	$ 52.164.490
Plazo inicial	SIETE (07) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
Plazo total ejecutado	SIETE (07) MESES Y CATORCE (14) DÍAS
Nueva fecha de terminación	29 DE DICIEMBRE DE 2023
Fecha de inicio	15 DE MAYO DE 2023
Fecha de terminación final	29 DE DICIEMBRE DE 2023

En la ciudad de La Jagua de Ibirico, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023 se reunieron el señor **ROY ANGULO ROBLES, R/L DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A. E.S.P. CON NIT 900.759.667-5** en calidad de Contratista, el señor **ESTEBAN JAVIER REALES DIAZ** en su condición de Supervisor y Secretario de Planeación y Desarrollo Económico, facultado para la liquidación del presente convenio de acuerdo a lo contemplado en la resolución 622 de 2014, artículo 1º, numeral 1.2 etapa contractual, literal c), con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el convenio más adelante descrito. Esta acta se suscribe también por parte del jefe de la oficina de contratación el Dr **CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA** de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 4, numeral 1.3, artículo 1 de la resolución 622 de diciembre de 2014 y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebró el día quince (15) de mayo de 2023 con **LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A. E.S.P.** representada legalmente por el señor **ROY ANGULO ROBLES,** el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS No.180-2023** cuyo objeto es: **"OPTIMIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A. E.S.P".**

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

SEGUNDA. Que mediante Acta de Terminación del día veintinueve (29) de diciembre de 2023, se informó al **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del convenio.

TERCERA. Que el Supervisor del **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** el señor **ESTEBAN JAVIER REALES DIAZ** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el convenio, las garantías exigidas para la ejecución del convenio se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente convenio.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto pactado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A) Pago de salud y pensión por el término de ejecución del convenio.

El supervisor del convenio certifica que verificó y comprobó que se realizaron los pagos antes mencionados.

QUINTA. Se liquida conforme al Artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto ley 019 de 2012.

SEXTA. Que el contratista presentó el informe de ejecución, soportes de pago de seguridad social y presenta informe final de actividades el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

CONCEPTO	VALOR	FECHA DE EGRESO	PORCENTAJE
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$ 1.274.048.980		100%
ANTICIPO	$ 0	N.A.	
ADICION	$ 0	N.A.	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 1.274.048.980		100%
VALOR FINAL EJECUTADO	$ 1.221.884.490		95.90%
VALOR NO EJECUTADO	$ 52.164.490		4.10%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0,0	NA	0%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 52.164.490		4.10%

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del convenio se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del convenio en cuanto a las obligaciones cumplidas, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SÉPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

a) Informe final del supervisor y del contratista
b) Acta de terminación
c) Cuenta de cobro y/o factura
d) Pagos de seguridad social y parafiscales del contratista y del personal utilizado durante la ejecución del convenio

El MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO cancelará a la empresa **LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A. E.S.P.** con **NIT 900.759.667-5** la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS ($156.281.700).**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado a conformidad el convenio de transferencia de subsidios No. 180 de 2023 cuyo objeto es: **"OPTIMIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A. E.S.P."** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del convenio, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de La Jagua de Ibirico, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023.

ROY ANGULO ROBLES
Rep. Legal. AAA S.A. E.S.P.
CONTRATISTA

ESTEBAN JAVIER REALES DIAZ
SUPERVISOR

CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
VoBo JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó: **PATRICIA CUADRO ORTIZ**
Profesional Universitario

Revisó: **ESTEBAN JAVIER REALES DIAZ**
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23